

---



---

# EL CATOLICO

INSTRUIDO EN SU RELIGION.

MURCIA: MARTES 17 DE OCTUBRE DE 1820.

---

RELIGION.

J. M. Y J.

*Del capítulo XXXI. del Sagrado Libro 2º de los Paralipomenos.*

Mandó asimismo, Ezequias, al pueblo de los que habitaban en Jerusalén, que diesen sus porciones á los Sacerdotes y Levitas, para que pudiesen atender á la ley del Señor. (a) Lo qual habiendo llegado á oídos de la multitud, los hijos de Israel ofrecieron muchísimas primicias de trigo, de vino y de aceite, y tambien de miel; y ofrecieron diezmos de todas las cosas que cria la tierra. Y los hijos de Israel y de Judá, que habitaban en las ciudades de Judá, ofrecieron tambien diezmos de bueyes y de ovejas, y diezmos de las cosas santificadas que habian ofrecido por voto al Señor; y llevándolo todo hicieron muy grandes montones. El

(a) Al cumplimiento de lo que el Señor mandaba en su ley. Ezequias mandó que se cumpliese la ley tocante á los diezmos y primicias; para que los Sacerdotes y Levitas, teniendo lo necesario para vivir, atendiesen únicamente á cumplir y hacer que se cumpliese la ley del Señor: y este es el objeto del derecho natural que las personas Eclesiasticas tienen á los diezmos en quanto á su manutencion.

